



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 21 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2013-00127-00

Mediante memorial recibido por parte del Comisario de Familia del Municipio de Bolívar Santander, este manifiesta *“desistir del proceso de la referencia, toda vez que es de conocimiento de este Despacho con ocasión del proceso de Fijación de Cuota de Alimentos de radicado 2019-006, que el NNA TOMAX SANTIAGO VARGAS RUÍZ fue reconocido por su progenitor, el señor VÍCTOR JAVIER RONDÓN TORRES, tal y como consta en el registro Civil de Nacimiento allegado por la progenitora y del cual anexo copia con la presente”*.

Precisado lo anterior, esta Judicatura considera necesario, respecto del niño TOMAX SANTIAGO RONDÓN VARGAS, disponer que la Registraduría Municipal del Estado Civil de Yopal, Casanare, remita electrónicamente el Registro Civil de Nacimiento del antes mencionado, con NUIP 1.029.657.642 e Indicativo Serial 53960632, para efectos de lograr establecer el parentesco entre el referido y el demandante VÍCTOR JAVIER RONDÓN TORRES. Líbrese el oficio de rigor.

De igual forma, requerir al Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Santander, a fin de que informe si en ese Despacho cursa proceso de Fijación de Cuota Alimentaria frente al niño TOMAX SANTIAGO RONDÓN VARGAS, siendo parte demandante, la señora LEIDY MARCELA VARGAS RUÍZ y demandado el señor VÍCTOR JAVIER RONDÓN TORRES, y en caso positivo, el estado actual del mismo.



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA